

# COPIA

2013-13-08-03-P3661

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA OCEAN FARM S.A.; OTORGA EL SEÑOR: MAURICIO JOSÉ SALVADOR VALDIVIESO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL.-**

**CUANTIA: USD \$ 500.000,00**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles dieciocho de diciembre del año dos mil trece, ante mí, Abogado **RAÚL EDUARDO GONZÁLEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del cantón Manta, comparece el señor **MAURICIO JOSÉ SALVADOR VALDIVIESO**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **OCEAN FARM S.A.**, según nombramiento debidamente inscrito que se adjunta al Protocolo como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta, legalmente capaz de contratar y obligarse, a quien doy fe de conocer por haberme exhibido su cédula de ciudadanía número : uno siete cero siete siete uno dos ocho siete guión uno, cuya copia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura pública como habilitante.- Bien instruido con el objeto y resultado de esta Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OCEAN FARM S.A.**, la cual procede a celebrarla y me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase elevar a Escritura Pública el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OCEAN FARM S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de



NOTARÍA TERCERA MANTA  
ABG. RAÚL GONZÁLEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACIÓN

Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, el señor **MAURICIO JOSÉ SALVADOR VALDIVIESO**, en su calidad de Gerente General de la Compañía OCEAN FARM S.A.; conforme lo justifica con la copia de su nombramiento, quien declara obrar debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **A).**- La compañía **OCEAN FARM S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Abogado Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del cantón Manta, el veintitrés de julio del año dos mil siete, aprobada mediante resolución No. 07.P.DIC.0000528 por la Superintendencia de Compañías el treinta de julio del año dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el día tres de agosto del año dos mil siete, con un capital social de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS. **B).**- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en sesión celebrada el día cuatro de diciembre del año dos mil trece, cuya acta se agrega a la presente, por unanimidad de votos resolvió: **Uno.**- Aumentar la suma de QUINIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS, al actual capital social de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, a fin de situarla en la suma de QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD. 500.800,00), mediante el aporte en numerarios en los términos que constan en el Acta de la mencionada Junta, que se agrega como documento habilitante a esta Escritura y **Dos.**- Reformar los ARTÍCULOS CINCO Y TRECE del Estatuto Social de la compañía en lo referente al capital. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, se aumenta el Capital Social de la Compañía OCEAN FARM S.A., en la suma de quinientos mil dólares americanos, mediante la emisión de quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, que junto al capital anterior de ochocientos dólares americanos suman quinientos mil ochocientos dólares americanos, de acuerdo con el presente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO	CAPITAL SOCIAL TOTAL
Compañía OCEANFISH S.A.	640	400.000	400.640
Santiago Enrique Mendoza Solines	80	50.000	50.080
Susana María Villacís Peláez	80	50.000	50.080
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>	<b>500.000</b>	<b>500.800</b>

Por lo tanto el capital suscrito y pagado de la compañía se lo fija en la suma de QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (US. \$500.800,00) **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTO.**- De conformidad y en cumplimiento con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en sesión celebrada el cuatro de diciembre del año dos mil trece, se reforma el Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos que dirá ARTICULO CINCO: DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de **QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, dividido en quinientas mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Como consecuencia de esta reforma se reforma también el **ARTÍCULO TRECE** del Estatuto de la Compañía que dirá "ARTICULO TRECE: DE LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE CAPITALES.- El capital de la compañía es de **QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, mismo que ha sido suscrito y pagado de la manera siguiente: Compañía **OCEANFISH S.A.**, cuatrocientas mil seiscientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **SANTIAGO ENRIQUE MENDOZA SOLINES**, cincuenta mil ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y **SUSANA MARÍA VILLACÍS PELÁEZ**, cincuenta mil ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; en consecuencia ha sido suscrito y pagado el cien por ciento del capital social". **QUINTA: DECLARACIONES.**- El suscrito Mauricio José Salvador Valdivieso, en su calidad de Gerente General de la compañía OCEAN FARM

**S.A.**, y en ejecución de lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, referida anteriormente declara y hace constar lo siguiente: 1).- Que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de



NOTARÍA TERCERA MANTA  
 ABG. RAÚL GONZÁLEZ MELGAR  
 ESFUERZO Y DEDICACIÓN

QUINIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS, mediante la emisión de quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, que junto al capital anterior de OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS queda elevado el Capital Social a QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS. 2).- Que acorde con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en sesión celebrada el cuatro de diciembre del año dos mil trece, las quinientas mil nuevas acciones de un dólar cada una, correspondiente a este Aumento de Capital se suscriben y pagan en la forma que consta en el cuadro de suscripción y pago de Aumento de Capital del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, que se acompaña como habilitante; 3).- Que se reforma el Estatuto de la Compañía en los términos que constan en la Cláusula Cuarta de este instrumento; 4).- Además declaro bajo Juramento que la Integración del capital cuyo aumento se perfecciona en este contrato es correcta y se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma indicada en la cláusula anterior. 6).- Que los accionistas que Aumentan el Capital Social de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana. **SEXTA: HABILITANTES.**- Para los efectos legales, inserte usted señor Notario, el texto del Acta de la Sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas referida en la misma Cláusula, en la que se contiene las declaraciones anteriores así como el documento que acredita mi intervención. **SEPTIMA: AUTORIZACION LEGAL.**- Queda autorizado el señor abogado Miguel Ángel López Ordóñez, para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Superintendencia de Compañía y demás organismos competentes a fin de obtener la legitimidad del presente acto societario. **OCTAVA: LA DE ESTILO.**- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público (firmado) Abogado Miguel Ángel López Ordóñez. Matrícula: Dos mil seiscientos setenta y cuatro. Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica y complementada con los documentos

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OCEAN FARM S.A. CELEBRADA EL CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-**

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil trece, en el local social de la Compañía **OCEAN FARM S.A.**, ubicada en la Vía Manta – Montecristi, Km. 4 ½, y siendo las diez horas, se reúnen los señores **WILLIAM ALONSO WOOD MARTINEZ**, en representación de la Compañía **OCEANFISH S.A.**, como propietaria de seiscientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **SANTIAGO ENRIQUE MENDOZA SOLINES**, como propietario de ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y **SUSANA MARÍA VILLACÍS PELÁEZ**, como propietaria de ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; como se encuentra reunido la totalidad del capital social de la Compañía, conforme lo estipulado en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, y por tanto existiendo quórum para la instalación de la Junta, los accionistas acuerdan por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal. Preside esta Junta el señor **WILLIAM ALONSO WOOD MARTÍNEZ**, en su calidad de presidente quien declara válidamente instalada la misma y ordena que por secretaría se de lectura al orden el día. Actúa como Secretario el Gerente General **MAURICIO JOSÉ SALVADOR VALDIVIESO**, quien procede de inmediato a dar lectura al orden del día: **PRIMERO.-** Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía **OCEAN FARM S.A.**; y, **SEGUNDO.-** Reformar los Estatutos Sociales de la mencionada compañía. La Junta lo aprueba por unanimidad. Luego de explicar el tema el presidente, toma la palabra el señor **SANTIAGO ENRIQUE MENDOZA SOLINES** y concretamente mociona se eleve el capital social de la compañía **OCEAN FARM S.A.**, en la suma de **QUINIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS**, para que la compañía alcance un capital social de **QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS**, que el aumento que se propone se lo realice en numerarios provenientes de los aportes para futuras capitalizaciones; y, asimismo se emitirán quinientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una; esta moción es aceptada por unanimidad por todos los accionistas presentes. Quedando el capital de la compañía de conformidad con el siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO	CAPITAL SOCIAL TOTAL
Compañía OCEANFISH S.A.	640	400.000	400.640
Santiago Enrique Mendoza Solines	80	50.000	50.080
Susana María Villacís Peláez	80	50.000	50.080
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>	<b>500.000</b>	<b>500.800</b>

Los accionistas, por unanimidad aprueban el cuadro de integración de capital que antecede. A continuación manifiesta el señor **WILLIAM ALONSO WOOD MARTÍNEZ**, que como consecuencia del aumento acordado y aprobado, debe reformarse el **ARTICULO CINCO** de los estatutos, el mismo que dirá "ARTICULO CINCO: DEL CAPITAL.-



El capital de la compañía es de **QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, dividido en quinientas mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas” y como consecuencia de esta reforma se deberá reformar también el **ARTÍCULO TRECE** del Estatuto de la Compañía que dirá “**ARTICULO TRECE: DE LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE CAPITAL.**”- El capital de la compañía es de **QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, mismo que ha sido suscrito y pagado de la manera siguiente: Compañía **OCEANFISH S.A.**, cuatrocientas mil seiscientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **SANTIAGO ENRIQUE MENDOZA SOLINES**, cincuenta mil ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y **SUSANA MARÍA VILLACÍS PELÁEZ**, cincuenta mil ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; en consecuencia ha sido suscrito y pagado el cien por ciento del capital social”. Estas reformas son aprobadas por unanimidad. La Junta General resuelve autorizar al señor Mauricio José Salvador Valdivieso, para que en su calidad de Gerente General, a nombre y representación de la Compañía, proceda a otorgar la respectiva Escritura Pública de conformidad a las disposiciones legales pertinentes y solicite el respectivo trámite de aprobación e inscripción. No habiendo otro asunto que tratar, se declaró en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente. Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que una vez leída, es aprobada por unanimidad sin modificaciones y suscrita por todos los presentes



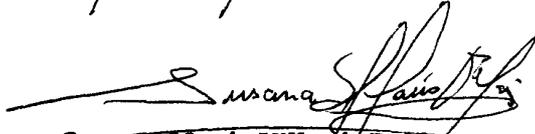
**William Alonso Wood Martinez**  
**PRESIDENTE**  
**Compañía OCEAN FARM S.A.**



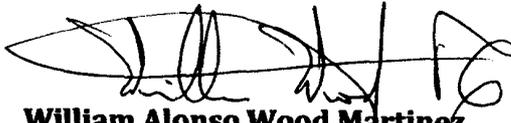
**Mauricio José Salvador Valdivieso**  
**GERENTE GENERAL-SECRETARIO**  
**Compañía OCEAN FARM S.A.**



**Santiago Enrique Mendoza Solines**  
**ACCIONISTA**



**Susana María Villacís Peláez**  
**ACCIONISTA**



**William Alonso Wood Martinez**  
**Gerente General**  
**Compañía OCEANFISH S.A.**

Manta, 24 de octubre del 2013

Señor:

**MAURICIO JOSÉ SALVADOR VALDIVIESO**

Cédula Ciudadanía No. 170771287-1.

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Manta, Av. Flavio Reyes. Ed. La Joya.

Teléfono: 052922293

Ciudad.

(UNIM)

De mi consideración.

Tengo el agrado de comunicarle a usted, que en la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **OCEAN FARM S.A.**, celebrada el día de hoy, se procedió a elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con todos los derechos y atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías.

La presente comunicación constituye su nombramiento como **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **OCEAN FARM S.A.**, por lo que en ejercicio de su cargo a usted le corresponde individualmente, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **OCEAN FARM S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Manta, el 23 de julio del 2007, aprobada mediante resolución No. 07.P.DIC.0000528 por la Superintendencia de Compañías el 30 de julio del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el día 3 de agosto del 2007.

Atentamente.

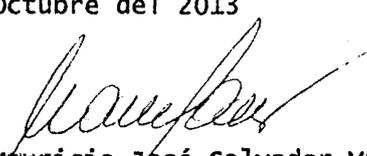


Ing. Santiago Mendoza Solines  
**SECRETARIO**



**RAZON:**

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **OCEAN FARM S.A.**, para el cual he sido designado. Mi nacionalidad es ecuatoriana y mi número de Cédula Ciudadanía es 170771287-1. Manta, 28 de octubre del 2013

  
Mauricio José Salvador Valdivieso  
Cédula Ciudadanía No. 170771287-1



# Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 4580

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	3344
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1028
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	24/10/2013
FECHA ACEPTACION:	24/10/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OCEAN FARM S. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

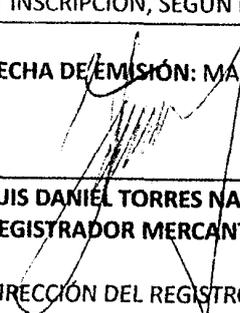
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707712871	SALVADOR VALDIVIESO MAURICIO JOSE	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

  
LUIS DANIEL TORRES NARANJO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE  
**CIUDADANIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**SALVADOR VALDIVIESO MAURICIO JOSE**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**United Kingdom  
Londres**  
FECHA DE NACIMIENTO **1965-08-14**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **Casado**  
**MARIA ELOISA  
MEDINA TAPIA**

170771287-1

INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **LIC. ADMIN. EMPRESAS**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SALVADOR SALVADOR JOSE EFRAIN EDGAR**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VALDIVIESO FLOR FANNY OLIMPIA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **PORTOVIJEJO  
2011-02-23**  
FECHA DE EXPIRACION **2021-02-23**

*Handwritten signature*

V2441V4444



000117181



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0288

1707712871

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

**SALVADOR VALDIVIESO MAURICIO JOSE**

MANABI  
PROVINCIA  
MANTA

CIRCUNSCRIPCION  
MANTA

2

UNIVERSIDA  
ZONA

CANTON

PARRQUIA

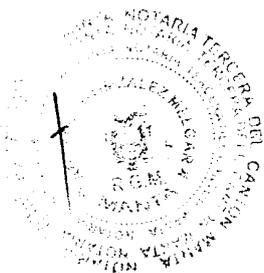
*Signature of the official*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

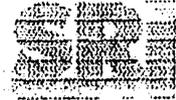
Este documento acredita que usted  
sufrago en las Elecciones Generales

17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391745656001  
RAZON SOCIAL: OCEAN FARM S.A.  
NOMBRE COMERCIAL:  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: SALVADOR VALDIVIESO MAURICIO JOSE  
CONTADOR: DELGADO MOREIRA FERMINIA TRINIDAD

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/08/2007      FEC. CONSTITUCION: 03/08/2007  
FEC. INSCRIPCION: 17/08/2007      FECHA DE ACTUALIZACION: 13/12/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS, MOLUSCOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

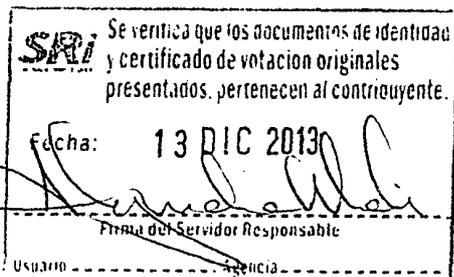
Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: TARQUI Número: S/N Edificio: OCEAN FISH Carretero: VIA MANTA MONTECRISTI Kilómetro: 4 1/2 Referencia ubicación: A LADO DE LA COMPAÑIA STARKIST Telefono Trabajo: 052922293 Fax: 052924560 Celular: 0986153871 Web: WWW.OCEANFARMSA.COM Email: oceanfish@oceanfish.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002      ABIERTOS: 2  
JURISDICCION: REGIONAL MANABI MANABI      CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Firma del Servidor Responsable

Usuario:      Agencia:

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MZMAC90308      Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5, ENTRE      Fecha y hora: 13/12/2013 10:40:55

*2007*

habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

*Mauricio José Salvador Valdivieso*

**MAURICIO JOSÉ SALVADOR VALDIVIESO**  
**Cédula Ciudadanía No. 070771287-1**  
**Gerente General OCEAN FARM S.A.**

*[Signature]*

**EL NOTARIO.-**

**SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (06 FOJAS).**



*[Signature]*  
RAÚL GONZÁLEZ MELGAR  
NOTARIO DEL COLEGIO DE MANTA

NOTARÍA TERCERA MANTA  
ABG. RAÚL GONZÁLEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACIÓN

RAZÓN: Mediante Resolución número SC.IRP.2014.300, de fecha 05 de Junio del 2.014, dictada por el Ab. Jacinto Ramón Cabrera Cedeño, Intendente de Compañías de Portoviejo, se RESUELVE APROBAR el Aumento de capital y Reforma de Estatutos de la compañía OCEAN FARM S.A., con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí; en los términos constantes en la referida escritura.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION de la mencionada compañía, de fecha 23 de Julio del 2.007.- Manta, 11 de Junio del 2.014.- (J.M.)

  
*Martha Inés Ganchozo Moncayo*  
**Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo**  
**NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA**

RAZÓN: Mediante Resolución número SC.IRP.2014.300, de fecha 05 de Junio del 2.014, dictada por el Ab. Jacinto Ramón Cabrera Cedeño, Intendente de Compañías de Portoviejo, se RESUELVE APROBAR el Aumento de capital y Reforma de Estatutos de la compañía OCEAN FARM S.A., con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí; en los términos constantes en la referida escritura.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de la mencionada compañía, de fecha 18 de diciembre del 2.013.- Manta, 11 de Junio del 2.014.- (J.M.)

  
*Martha Inés Ganchozo Moncayo*  
**Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo**  
**NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA**

# Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 3512 /

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN:MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	2528
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	184
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707712871	SALVADOR VALDIVIESO MAURICIO JOSE	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	18/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	MANTA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRP.2014.300
FECHA RESOLUCIÓN:	05/06/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OCEAN FARM S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	500000,00

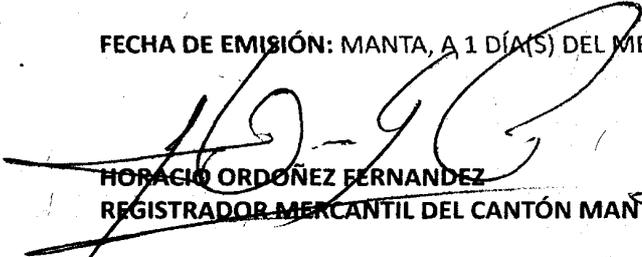
# Registro Mercantil de Manta

## 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

  
HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

Página 2 de 2

Nº 046492

IMP. KEM. 00



RESOLUCION No.SC.IRP.2014  
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía OCEAN FARM S.A, otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Manta, el 18 de Diciembre del 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe de inspección No.SC.IRP.UCI.I.2014-058 del 16 de Abril del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.IRP.UJ.2014-0143 del 30 de Mayo del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAFA-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía OCEAN FARM S.A, con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y, b) disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Público Tercero del cantón Manta, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 05 JUN 2014

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

RAZÓN: Mediante Resolución número SC.IRP.2014.300, de fecha 05 de Junio del 2.014, dictada por el Ab. Jacinto Ramón Cabrera Cedeño, Intendente de Compañías de Portoviejo, se RESUELVE APROBAR el Aumento de capital y Reforma de Estatutos de la compañía OCEAN FARM S.A., con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí; en los términos constantes en la referida escritura.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION de la mencionada compañía, de fecha 23 de Julio del 2.007.- Manta, 11 de Junio del 2.014.- (J.M.)

  
Ab. Martha Inés Galchozo Moncayo  
**NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA**

RAZÓN: Mediante Resolución número SC.IRP.2014.300, de fecha 05 de Junio del 2.014, dictada por el Ab. Jacinto Ramón Cabrera Cedeño, Intendente de Compañías de Portoviejo, se RESUELVE APROBAR el Aumento de capital y Reforma de Estatutos de la compañía OCEAN FARM S.A., con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí; en los términos constantes en la referida escritura.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de la mencionada compañía, de fecha 18 de diciembre del 2.013.- Manta, 11 de Junio del 2.014.- (J.M.)

  
Ab. Martha Inés Galchozo Moncayo  
**NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA**